**ACTA NUMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal: San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las diecisiete horas del día uno de mayo de dos mil quince, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxxx xxxxx xxxxxx xxx xxxx xxxxx xxxxx- xxxx; con la asistencia del señor Síndico Municipal, xxxxxx Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, con Documento Único de identidad Número: xxxx xxxx xxxx xxx xxxx xxxx xxxxxx xxxxx- xxxxx, de los señores miembros del concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxxx xxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxx xxxx- xxx, segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxxx xxxx xxxx xxx xxxx xxxx- xxxx, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxxxx xxxx xxxxxx xxx xxxx xxx- xxxxxx; cuarta Regidora Propietaria, Señora. Dina Concepción Arévalo Chicas, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxx xxxxx xxxx xxx xxx xxx- xxxxxx; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxx xxx xxxx xxxxxx xxxxx xxxx- xxx; Sexto Regidor Propietario, Ingeniero; Julio Edwin Rivas Mendoza; con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxxx xxxx xxx xxxxx xxxx xxx- xxxxx; Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxx xxxx xxx xxxxx xxx xxxx- xxx; segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxx xxx xxxx xxxxx xxxxx xxxxx- xxxx; tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxxxx xxx xxxxxx xxxxx xxxx xxxx xxxxx- xxxxx, sin la presencia de la cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, por no haberse hecho presente a la toma de posesión, por lo cual tampoco fue posible convocarla para tal efecto. El señor Alcalde Municipal, dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal, invitándolos a trabajar por el bien de todos los habitantes del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, con honestidad, transparencia y austeridad y dejar atrás la euforia de la campaña. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Primero, del Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Secretario Municipal, II.- Que las personas propuestas para el cargo de Secretario Municipal son: el xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro, el xxxxxxxxxx Carlos Alberto Argueta y el xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es el xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro, CON SIETE VOTOS A FAVOR. ACUERDA: Nombrar como Secretario Municipal al xxxxxxxxxx MERLYN WALTER NAJARRO, de xxxxxxx y xxxxx años de edad, xxxxxxx y xxxxxxx, del domicilio de xxx xxxxxx xxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxx xxx xxx xxxx xxx xxxx xxxx xxx- xxx; con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: xxxx xxxxxxxxxxx xxxx- xxxx xxxxxxxxx xxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx y xxxxx- xxxxxx xxx- xxxx y Tarjeta de xxxxxxx Número xxxxxxx xxx xxxxxxxxxxx xxxxx, este acuerdo surte efecto a partir del día uno de mayo de dos mil quince y devengara el salario de MIL DOLARES mensuales, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese, VOTO EN CONTRA, el concejal Julio Edwin estaría de acuerdo con el xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro, porque lo conoce, porque sabe donde trabaja y con quien está trabajando. **ACUERDO** **NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Tesorero Municipal, II.- Que las personas propuestas para el cargo de Tesorero Municipal son: el xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López, el xxxxxxxxxx Carlos Alberto Argueta y el señor Carlos Humberto Caballeros; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es el xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López, con SIETE VOTOS A FAVOR. ACUERDA; Nombrar como TESORERO MUNICIPAL, al xxxxxxxxxx OSCAR ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, de xxxxxxx y xxx años de edad, xxxxxxxxxx en Contaduría Pública, del domicilio de xxx XXXXXX XXXXXX, departamento de XXXXXXXXX, con Documento único de Identidad Número: XXXX XXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXXX XXXX XXXXX- XXX y Tarjeta de Identificación Tributaria Número: XXXX XXXXXXXXXXX XXXX- XXXXXXXXXX XXXXXXX XXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX y XXXX- XXXXXX XXX- XXXX, devengará el salario de NOVECIENTOS DÓLARES, mensuales, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese. Así mismo ACUERDA; contratar Seguro de Cobertura de Fondos y/o fidelidad, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES, para garantizar las funciones del XXXXXXXXXX Oscar Antonio Martínez López, en su calidad de Tesorero Municipal, comuníquese, VOTO EN CONTRA, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza; Apoyaría al señor Carlos Humberto Caballeros Ramirez, porque lo conoce. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral dos del Artículo Treinta del Código Municipal reformado, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, II.- Que las personas propuestas para el cargo son: la señora Mayra Jeannet Aguillón Reyes, la XXXXXXXXXX Nuria América Duran y el Licenciado Julio Cesar Navarro García; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es la señora Mayra Jeannet Aguillón Reyes; CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA; Nombrar, a la señora MAYRA JEANNET AGUILLÓN REYES, de xxxxxx y xxxxx años de edad, xxxxxxxxxx, del domicilio de xxx xxxxxx xxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxxx xxxxx xxxx xxxx xxxx xxxx- xxxxx, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: xxxx xxxxxxxxxxx xxxx- xxxxxx xxxx xxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx y xxxxx- xxxxxx xxx- xxxxx, como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y devengara el salario de OCHOCIENTOS DOLARES, mensuales los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese. VOTOS EN CONTRA; los concejales Julio Edwin Rivas Mendoza, Walter Bladimir Sánchez Rivera y Dina Concepción Arévalo Chicas, apoyarían al xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Auditor Interno, II.- Que las personas propuestas para el cargo son: el xxxxxxxxxx Carlos Alberto Argueta, el xxxxxxxxxx William Tobias Morales Mejía, al señor Carlos Humberto Caballeros Ramírez; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es el xxxxxxxxxx Carlos Alberto Argueta; con SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA; Nombrar como AUDITOR INTERNO, al xxxxxxxxxx CARLOS ALBERTO ARGUETA, de xxxxxxxx y xxxx años de edad, xxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx, del domicilio de xxx xxxxxx xxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxx xxxx xxxxx xxxx xxxx xxxxx xxxxxx- xxxxx y Tarjeta de Identificación Tributaria Número: xxxx xxxxxxxxxxx xxxx- xxxxxx xxxxxxxx xxx xxxxxxxxxx xxxxxxx- xxxxxx xxx- xxxxxx, este nombramiento surte efectos a partir del día uno de mayo de dos mil quince, devengara un salario de SETECIENTOS DOLARES, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese; VOTOS EN CONTRA, el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no está de acuerdo con ese nombramiento el estaría de acuerdo que siga la Auditora Actual la xxxxxxxxxx Cecilia Hernández, la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no apoya esa propuesta, ella apoyaría que continúe la xxxxxxxxxx Cecilia Hernández, porque ha trabajado bien y es una persona que es de su confianza. **ACUERDO NUMERO CINCO;** El Concejo municipal con base a lo que dispone el artículo cincuenta y cuatro del Código de Trabajo, CON OCHO VOTOS A FAVOR. ACUERDA; En Virtud de la renuncia interpuesta por el Asesor Jurídico presentado en fecha veintinueve de Abril de dos mil quince, Aceptar la Renuncia del xxxxxxxxxx JOSE CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Jefe Del CAM, II.- Que las personas propuestas para el cargo son: el xxxxxxx Israel Chávez, el Agente del CAM, Jesús Ignacio Pérez y el señor Alfredo de Jesús Rivas Alvarado; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es el ALFREDO DE JESUS RIVAS ALVARADO; con CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA; Nombrar como Jefe del CAM, al señor ALFREDO DE JESUS RIVAS ALVARADO, de xxxxxxxxx y xxxxx años de edad, xxxxxxx, del domicilio de xxx xxxxxx xxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad Número: xxxx xxxx xxxxx xxxx xxxxxx xxxxx xxx xxxx- xxx y Tarjeta de Identificación Tributaria: xxx xxxx- xxxxxxxxxx xxxxxxxx xxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx- xxxx xxxx xxx- xxxx; devengue el salario que devengaba el anterior Jefe del CAM, de conformidad al presupuesto municipal vigente, comuníquese, VOTOS EN CONTRA. El concejal Julio Edwin Rivas Mendoza apoyaría al agente del CAM, Jesús Ignacio Pérez, El Concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera y la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, apoyarían también al agente del CAM, Jesús Ignacio Pérez. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El concejo Municipal, de conformidad al artículo cuarenta y seis inciso segundo y Artículo treinta numeral diecinueve del Código Municipal, CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA; FIJAR UNA DIETA, de ciento veinticinco dólares por cada reunión a la que asistan los Concejales, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese. VOTOS EN CONTRA, el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, considera que 125, dólares es muy poco, que debería ser ciento cincuenta por cada reunión, El Concejal Julio Edwin considera que 125, es muy poco, que debería ser un poco más, la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, considera que debería dejarse la dieta que tenía el concejo anterior. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El concejo Municipal, de conformidad con el artículo cincuenta y dos y Artículo treinta numeral diecinueve del Código Municipal, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA FIJAR, como *dieta especial* para el señor Síndico Municipal xxxxxx RAFAEL LOPEZ, la cantidad de MIL CIEN DOLARES, mensuales, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese**.** El concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, está de Acuerdo con el monto, pero en concepto de Sueldo, la concejala Dina Concepción Arevalo Chicas, comparte la opinión del concejal Walter Bladimir Sanchez Rivera  **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El concejo Municipal, de conformidad al Artículo cuarenta y nueve y Artículo treinta, numeral diecinueve del Código Municipal. POR UNANIMIDAD ACUERDA FIJAR, como Sueldo para el señor Alcalde Municipal Señor RENE MOLINA CORNEJO la cantidad de DOS MIL DOLARES, mensuales y como gastos de Representación la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo cincuenta del Código Municipal, con OCHO VOTOS A FAVOR, ACUERDA, autorizar al señor ALCALDE MUNICIPAL, Rene Molina Cornejo, pueda delegar que la Primera Concejal Propietaria señora Ana Ruth López Montoya, pueda firmar las cartas de venta en de Ganado, en caso el señor Alcalde no este para firmarlas. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Primero, del Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho la propuesta de tres personas para que de ellas se elija a una que ha de Ocupar el Cargo de Asesor Jurídico Municipal, II.- Que las personas propuestas para el cargo de Asesor Jurídico Municipal son: La xxxxxxxxxx NURIA AMERICA DURAN, el xxxxxxxxxx JULIO CESAR NAVARRO; y el xxxxxxxxxx ARISTIDES NIETO NAVARRO; y III.- Que de las personas propuestas la que más se adapta al perfil del cargo es al xxxxxxxxxx NURIA AMERICA DURAN, CON CINCO VOTOS A FAVOR. ACUERDA: Nombrar como Asesora Jurídica Municipal, por un periodo de prueba de tres meses a la xxxxxxxxxx NURIA AMERICA DURAN, mayor de edad, xxxxxxx, del domicilio de xxxxxxxx, departamento de xxx xxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxx xxx xxxx xxxxx xxxx xxxx xxxxxx xxxx- xxxxx, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: xxx xxxxxx- xxxxxx xxxxxxx xxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx y xxxxx- xxxx xxxx xxx- xxx y Tarjeta de Abogado Número xxxxx xxx xxxxxx xxxxxxx Y xxxxx, este acuerdo surte efecto a partir del día uno de mayo de dos mil quince y devengara el salario de SETECIENTOS DOLARES mensuales, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, por un periodo de tres meses, comuníquese, VOTOS EN CONTRA, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, estaría de acuerdo con el xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García, porque lo conoce y porque conoce al Abogado con el que trabaja y es un buen Abogado, los concejales Dina Concepción Arévalo Chicas y Walter Bladimir Sánchez Rivera, apoyarían al xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García, porque lo conocen. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Inciso tercero del Artículo 86 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Señor Alcalde Municipal, señor René Molina Cornejo y al Tesorero Municipal, xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López, este como firma principal y/o al Síndico Municipal xxxxxxx Rafael López y al Tesorero Municipal, xxxxxxxxxx Oscar Antonio Martínez López, el Tesorero como firma principal, los cuales se comprobaran de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 91 del mismo Código Municipal, comuníquese; consecuentemente, ACUERDA: 1- Solicitar a los Bancos correspondientes de todas las cuentas a nombre de la Municipalidad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, designar la firma del Tesorero para que aparezca en todos los cheques que emita, comuníquese a los Bancos; para los efectos consiguientes. 2- Ordénese a Tesorería Municipal estampar el sello de Tesorería al frente de cada cheque emitido. 3- Ordénese la Apertura de nuevas Cuentas Corrientes en el banco SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. con los nombres siguientes FONDO COMUN MUNICIPAL dicha cuenta iniciara con el Saldo Contable de 21, 778.75, dólares; FONDOS 5% FIESTAS PATRONALES, la mencionada cuenta iniciará con el Saldo Contable de 392.62, dólares, FONDOS 5% PREINVERSION, con el Número de Cuenta xxxxxxxxxx, iniciara con el Saldo Contable de 150.93, dólares, FONDO GENERAL FODES 25%, la cual, iniciará con el Saldo Contable de 644.90, dólares, cuenta de Ahorro, FONDO GENERAL FODES 75% iniciara, con el Saldo Contable de 81.96, dólares. 4- Ordenase el cambio de Registro de Firmas en las cuentas corrientes siguientes, BANCO PROCREDIT, S.A. cuentas de ahorro Nombre: SAN RAFAEL CEDROS/FSDL/PFGL/C1, número de cuenta xxxx-xx-xxxxxx-x, Nombre de la cuenta SAN RAFAEL CEDROS/FISDL/PFGL/2, con Número de Cuenta xxxx-xx-xxxxxx-x; Cuentas Corrientes Nombre de la cuenta: SAN RAFAEL CEDROS/FISDL/PFGL/FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con número de Cuenta: xxxx-xx-xxxxxx-x, Nombre de la Cuenta: SAN RAFAEL CEDROS/FISDL/PFGL/MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO ANEXA AL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, número de Cuenta xxxx-xx-xxxxxx-x; BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, CUENTA DE AHORRO, FONDO GENERAL 75%, con Número: xxxxxxxx, CUENTAS CORRIENTES, FONDO MUNICIPAL, con Número: xxxxxxxxxx, FONDO 5% FIESTAS, con número de cuenta, xxxxxxxxxx, FONDOS 5% PREINVERSION, con Número de Cuenta xxxxxxxxxx, FONDO GENERAL 25%, con Número de cuenta xxxxxxxxxx, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON PALACIOS, COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Número de Cuenta: xxxxxxxxxxx, CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA MYRIAM NORA MARTINEZ DE PEREZ, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Número de cuenta: xxxxxxxxxxx, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON SOLEDAD, CASERIO EL CHILINDRON MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Número de cuenta: xxxxxxxxxx. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo xxxxxx Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Dina Concepción Arévalo Chicas,

Tercera Regidora Propietaria cuarta Regidora Propietaria,

Walter Bladimir Sánchez Rivera xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-